CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/19

"SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE MERCHANDISING" CONTRATO ABIERTO
ID. Nº 363.917.

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los once días del mes de abril del año dos mil diecinueve, se reúne el Comité de Evaluación en la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, ubicada en Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí – 3er. Piso, a fin de efectuar la Evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **CD Nº 03/2019 "SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE MERCHANDISING" CONTRATO ABIERTO - ID. Nº 363.917.** El Comité Único de Evaluación se encuentra conformado según la Resolución MTESS Nº 51/18, y su modificación parcial conforme a la Resolución Nº 673/18. ----------

La convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP, según los plazos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

El plazo límite de presentación de ofertas fue fijado para las 09:00 hs. del día jueves 11 de abril del corriente; en dicha oportunidad presentaron sus ofertas en tiempo y forma las siguientes firmas:

1. **SERVICIOS PUBLICITARIOS de Blanca Marín**, con RUC N° 388022-2;
2. **COEFICIENTE SRL,** con RUC Nº 80019303-2;
3. **SENSICRED SA,** con RUC Nº 80032508-7;
4. **SERIGRAF SRL,** con RUC Nº 80035723-0;
5. **NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez**, con RUC N° 2515412-5;
6. **GOIRIZ IMAGEN Y CIA. SA,** con RUC Nº 80024821-0;
7. **CREANDO PY SA,** con RUC Nº 80064067-5;
8. **GRUPO 8R SA,** con RUC Nº 80072458-5.

1.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente llamado está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 209/2019, de fecha 22 de marzo de 2019, vinculado al Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 363.917. ----------

2.- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

En fecha 11 de abril del 2019, siendo las 09:00 horas se procedió al cierre del plazo para la recepción de ofertas, constatándose que se contaba con 8 (ocho) sobres. Se procedió a la

Evangelista B. Gini
Dpto. de Almacenes y Suministros

Abg. KARINA GÓMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Javier Maurina
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

apertura de las ofertas a las 09:15 hs., en el cual consta el siguiente cuadro con sus respectivas propuestas económicas:

OFERENTE	Monto Total en Guaraníes (Iva Incluido)
SERVICIOS PUBLICITARIOS de Blanca Marín	*2.536.240*
COEFICIENTE SRL	*4.326.610*
SENSICRED SA	*4.551.800*
SERIGRAF SRL	3.366.950
NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez	2.118.165
GOIRIZ IMAGEN Y CIA. SA	3.947.400
CREANDO PY SA	2.334.550
GRUPO 8R SA	NO COTIZA

Al momento de la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos sustanciales presentados por los oferentes, se dejó constancia que:

La firma oferente BLANCA MARIN SERVICIOS PUBLICITARIOS presenta: el Formulario de Oferta, la Planilla de Precios, la Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Ofertas, la Constancia SIPE Nº 1540035 donde se observa en estado activo los siguientes documentos: Declaración Jurada del Articulo 40, y el Documento de Identidad. ----------

La firma oferente COEFICIENTE S.R.L. presenta: el Formulario de Oferta, la Planilla de Precios, la Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Ofertas, la Constancia SIPE Nº 1541506 donde se observa en estado activo los siguientes documentos: Declaración Jurada del Articulo 40, Constitución o Estatuto Social y el Documento de Identidad. ---------

La firma oferente SENSICRED S.A. presenta: el Formulario de Oferta, la Planilla de Precios, la Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Ofertas, la Constancia SIPE Nº 1541035 donde se observa en estado activo los siguientes documentos: Declaración Jurada del Articulo 40, Acta de Asamblea, Constitución o Estatuto Social, el Documento de Identidad y el Poder del Representante. ----------

La firma oferente SERIGRAF S.R.L. presenta: el Formulario de Oferta, la Planilla de Precios, la Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Ofertas, la Constancia SIPE Nº 1541579 donde se observa en estado activo los siguientes documentos: Declaración Jurada del Articulo 40, Acta de Asamblea, Constitución o Estatuto Social, el Documento de Identidad y el Poder del Representante. ----------

Abg. KARINA GÓMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Javier Meyrat
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

La firma oferente NEMPRE PRODUCCIONES del Lic. Edgar Rodríguez presenta: el Formulario de Oferta, la Planilla de Precios, la Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Ofertas, la Constancia SIPE Nº 1541890 donde se observa en estado activo los siguientes documentos: Declaración Jurada del Articulo 40, Constitución o Estatuto Social, el Documento de Identidad y el Poder del Representante. ----------

La firma oferente GOIRIZ IMAGEN Y CIA S.A. presenta: el Formulario de Oferta, la Planilla de Precios, la Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Ofertas, la Constancia SIPE Nº 1541260 donde se observa en estado activo los siguientes documentos: Declaración Jurada del Articulo 40, Constitución o Estatuto Social, Acta de Asamblea y el Documento de Identidad. ----------

La firma oferente CREANDO PY S.A. presenta: el Formulario de Oferta, la Planilla de Precios, la Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Ofertas, la Constancia SIPE Nº 1542078 donde se observa en estado activo los siguientes documentos: Declaración Jurada del Articulo 40, Constitución o Estatuto Social, Acta de Asamblea y el Documento de Identidad. ----------

La firma oferente GRUPO 8R S.A. presenta: el Formulario de Oferta, no se observa la Planilla de Precios, la Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Ofertas, Declaración Jurada del Articulo 40, no se observa la Constitución o Estatuto Social y no se observa el Documento de Identidad. ----------

3.- VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, se procedió – en primer lugar – a verificar el cumplimiento de las ofertas respecto a la documentación básica de carácter sustancial solicitada en la Carta de Invitación, conforme se observa en el siguiente cuadro:

VERIFICACIÓN DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	Blanca Marín	Coeficiente SRL	SENSICRED SA	SERIGRAF SRL
Formulario de Oferta* (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de Mantenimiento de la Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Abg. KARINA GÓMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

VERIFICACIÓN DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	Blanca Marín	Coeficiente SRL	SENSICRED SA	SERIGRAF SRL
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	N/A	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	N/A	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE
VERIFICACIÓN DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	**Edgar Rodríguez**	**Goiriz Imagen y Cia. SA**	**Creando Py SA**	**Grupo 8R SA**
Formulario de Oferta* (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración Jurada de Mantenimiento de la Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	N/A	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	NO CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	NO CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	NO CUMPLE

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Evangelista B. Gini
Dpto. de Almacenes y Suministros

Abg. KARINA GÓMEZ PRETES
Director del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Javier Neau
Director
Dirección Administrativa MTESS

Tras la aplicación de los métodos de evaluación, se constató que la firma oferente **GRUPO 8R SA**, **"NO CUMPLE"** con la presentación de la Planilla de Precios, Constitución o Estatuto Social y el Documento de Identidad, siendo estas documentaciones básicas de carácter sustancial exigidas en la Carta de Invitación, por lo que se resuelve **DESESTIMAR** la oferta presentada por la misma. Basándose en lo que dicta el Decreto Nº 21.909 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 58 en la cual *"Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante."* ------

Que, las demás firmas oferentes **CUMPLEN** con la presentación en forma de todas las documentaciones de Carácter Sustancial exigidas en la Carta de Invitación, por lo que se resuelve **ACEPTAR** las ofertas presentadas por la mismas. ----------

Posteriormente, se ha procedido a la verificación en el (SICP) los datos de los oferentes en concurso, confirmando que ningunas de las firmas poseen prohibiciones para contratar con el Estado. Art. 75 de la Ley Nº 2051/03; por lo que se resuelve **ACEPTAR** las ofertas presentadas por las mismas. ----------

4.- ANALISIS DE PRECIOS:

Conforme a las estipulaciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y concordantes con el **numeral 2** del Artículo 61º Del Decreto Nº 21.909/03 se ordena de menor a mayor los precios de las ofertas presentadas por los oferentes según se observa en el cuadro que consta a continuación:

Nº	OFERENTE	Monto Total en Guaraníes (Iva Incluido)
1	NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez	2.118.165
2	CREANDO PY SA	2.334.550
3	SERVICIOS PUBLICITARIOS de Blanca Marín	*2.536.240*
4	SERIGRAF SRL	3.366.950
5	GOIRIZ IMAGEN Y CIA. SA	3.947.400
6	COEFICIENTE SRL	*4.326.610*
7	SENSICRED SA	*4.551.800*

- Aplicación del Margen de Preferencia Nacional

De conformidad a lo establecido en el Ley Nº 4558/11, que establece el Mecanismo de apoyo a la producción nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas", se verifica que la firma unipersonal **NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez** ha

Abg. Mariano Oscar Ortiz
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Abg. KARINA GOMEZ BRITES
Directora de Contrataciones
Viceministerio de Trabajo

Javier Romero
Dirección Administrativa

presentado con su oferta el Certificado de Origen Nacional para la aplicación del Margen de Preferencia y como se puede observar en el cuadro anterior la oferta de dicho oferente es la más baja, por lo que resulta innecesario la aplicación de dicho margen a los demás oferentes. ----------

De este modo se procede a la evaluación de los precios ofertados por la firma unipersonal **NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez** y de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 411/18; se observa que **EXISTEN** valores superiores al 30% por debajo del precio referencial y valores superiores al 20 % por encima del precio referencial correspondiente al presente llamado; por lo que este Comité Evaluador solicito aclaraciones (por medio de una Nota Detallada) a la firma, acerca de los motivos que ocasionaron que los precios ofertados se encuentren en esos márgenes. ----------

Donde la firma oferente **NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez**, remitió vía nota en fecha 17 de Abril, la composición de sus precios y las argumentaciones correspondientes, las cuales fueron verificadas y analizadas por el Comité Evaluador concluyéndose que los precios unitarios cotizados se encuentran plenamente justificados y son de ejecución posible; por lo que se resuelve **ACEPTAR** el precio ofertado por la firma. ----------

Donde a la vez, se procedió a evaluar los precios ofertados por la firma, verificando que la misma no posee errores aritméticos. ----------

5.- VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS FORMALES: NEMPRE P. de Edgar Rodríguez

Continuando con la evaluación de la oferta, y de conformidad a lo establecido en el numeral 3 inc. a) del Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 (modificado por Decreto Nº 3.719) que indica: "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato".----------

En el cual, quedo seleccionada la firma oferente **NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez,** *por cumplir* con todas las documentaciones de carácter sustancial, a fin de proceder a la evaluación de los demás documentos de la licitación indicados en la Carta de Invitación, constatándose lo siguiente:

Documentos Formales	**NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del	CUMPLE

Evangelina Dpto. de Almacenes y Suministros
Ana María José Godoy Orué Asesora Jurídica DGAJ - MTESS
Abg. RAMÓN GÓMEZ FRETES Procuradora del Trabajo Viceministerio de Trabajo
Javier Director Dirección Administrativa MTESS

Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	CUMPLE SIPE
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**NO CUMPLE (*)**
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	CUMPLE SIPE

Otros documentos requeridos.	**NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez**
Documentación que compruebe contar en su nómina de personal, al menos de un Profesional del Diseño Gráfico y Armador de Texto (especialidad). Este profesional será responsable de acompañar los procesos de corrección del material elaborado.	CUMPLE
Carpeta de trabajos que certifiquen la calidad en diseño de texto, Pulcritud y delicadeza.	CUMPLE
Presentar copia simple de facturas y/o contratos y/u órdenes de servicios, como mínimo dentro de los dos últimos 2(dos) años (2017 y 2018), en la provisión de Merchandising, a Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro del territorio nacional. La suma de los montos totales demostrados en dichas facturas, contratos y/u órdenes de servicios, deberán representar como mínimo el treinta por ciento (30%) del monto ofertado en el llamado de referencia. Las facturas y/o contratos y/u órdenes de servicios, deberán ser de provisión de Merchandising.	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC.	CUMPLE

(*) SOLICITUD DE DOCUMENTOS: NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez

El Comité de Evaluación ha remitido en fecha 16 de abril del corriente la siguiente Nota:

Señores:
NEMPRE de Edgar Rodríguez
Tte. Oscar Bottana Nº 1195 c/ Cacique Caracará – Barrio San Pablo
Teléf.: (021) 505 151
Correo Electrónico: licitacion@nempre.com – dirección@nempre.com
Presente:

Me dirijo a ustedes en referencia a la oferta presentada por su empresa en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/19 "SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE MERCHANDISING" CONTRATO ABIERTO - ID N° 363.917, a fin de solicitar el siguiente documento:

- **Certificado de cumplimiento tributario vigente.**

La documentación deberá presentarse en el período de 1(un) día hábil, contado a partir de la recepción de la presente notificación en la siguiente dirección: Luis Alberto de Herrera esq. Paraguarí, 3to. Piso, Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Lo requerido debe adecuarse indefectiblemente a la Resolución DNCP Nº 4136/15 y al Art. Nº 58 del Decreto Nº 21.909/03 "De Contrataciones Públicas" por lo asentado en el acta de apertura de ofertas.

La no presentación de lo solicitado en la forma, plazo y lugar establecido, constituirá en una causal de desestimación de la oferta presentada, de acuerdo a lo establecido en el Art. Nº 59 del Decreto 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas".

Sin otro particular me despido muy atentamente.

Abg. Maria José Godoy Oruè
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Evangelista B. Gi...
Dpto. de Almacenes y Suministros

Abg. KARINA GOMEZ FR...
Directora del Trabajo
Ministerio de Trabajo

Javier Mendez
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Que, siendo el 17 de abril del corriente la firma unipersonal **Nempre Producciones de Edgar Rodríguez**, dio respuesta a lo solicitado, presentando la documentación de carácter formal requerida, en cuanto a la misma; el Comité de Evaluación manifiesta que el **Certificado de Cumplimiento Tributario,** otorgado por la Subsecretaria de Estado de Tributación (SET) con Nº 42780936673 perteneciente a la firma unipersonal **Nempre Producciones de Edgar Rodríguez** posee fecha **12/04/2019**, en tal sentido recalcamos que el Acto de Apertura y presentación de Ofertas fue realizado el **11/04/2019,** donde en la misma fue asentada una observación por parte de la representante de la firma unipersonal BM Producciones de Blanca Marín mencionando que; *"La firma Nempre Producciones presenta su CCT vencido a la fecha y puede estar contraviniendo el Art. 40 en caso de no estar vigente a la fecha de apertura"*, que tras el requerimiento y la verificación, se evidencia que el documento presentado posee **fecha posterior al acto de apertura**, siendo este motivo por el cual el cumplimiento de dicho documento no puede ser aceptado, mencionamos además que inclusive tras la verificación en el SIPE no se observó en estado activo dicho documento a la fecha de presentación del Acto de Apertura. ----------

Por este motivo, la firma unipersonal **Nempre Producciones de Edgar Rodríguez**, "***NO CUMPLE***" con la presentación correcta del documento requerido, por lo que se resuelve **DESESTIMAR** la oferta presentada por la misma conforme a la Resolución DNCP Nº 4136/15 Inc. 5.4.1) ***"En todos los casos, el oferente debe demostrar que se encontraba en cumplimiento de lo requerido por el PBC al momento de la presentación de la oferta"***, y en base a lo dispuesto en el Art. 58 del Decreto de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"...*La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa Inc.) 3 de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.* ----------

Evangelista B. Gini
Dpto. de Almacenes y Suministros

Abg. KARINA GOMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Javier M...
Director
Dirección Administrativa MTESS

De este modo, se procede a evaluar la siguiente oferta conforme a lo establecido en el Inc. 5) del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, siendo la siguiente oferta más baja la firma **CREANDO PY SA**. ----------

- Aplicación del Margen de Preferencia Nacional

De conformidad a lo establecido en el Ley Nº 4558/11, que establece el Mecanismo de apoyo a la producción nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas", se verifica que la firma **CREANDO PY SA,** ha presentado con su oferta el Certificado de Origen Nacional para la aplicación del Margen de Preferencia y como se puede observar en el cuadro del punto 4, que la oferta de dicho oferente es la siguiente más baja, por lo que resulta innecesario la aplicación de dicho margen a los demás oferentes. ----------

De este modo se procede a la evaluación de los precios ofertados por la firma **CREANDO PY SA,** y de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 411/18; se observa que EXISTEN valores superiores al 30% por debajo del precio referencial correspondiente al presente llamado; por lo que este Comité Evaluador solicito aclaraciones (por medio de una Nota Detallada) a la firma, acerca de los motivos que ocasionaron que los precios ofertados se encuentren en esos márgenes. ----------

Donde la firma oferente **CREANDO PY SA**, remitió vía nota en fecha 26 de Abril, la composición de sus precios y las argumentaciones correspondientes, las cuales fueron verificadas y analizadas por el Comité Evaluador concluyéndose que los precios unitarios cotizados se encuentran plenamente justificados y son de ejecución posible; por lo que se resuelve **ACEPTAR** el precio ofertado por la firma. ----------

Donde a la vez, se procedió a evaluar los precios ofertados por la firma, verificando que la misma no posee errores aritméticos. ----------

6.- VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS FORMALES: CREANDO PY SA

Documentos Formales	CREANDO PY SA
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	CUMPLE SIPE
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	CUMPLE

Abg. KARIMA GÓMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
MTESS

Evangelina B. Cano
Jefa de Almacenes y Suministros

Javier Ricardo
Proveedor

Otros documentos requeridos.	CREANDO PY SA
Documentación que compruebe contar en su nómina de personal, al menos de un Profesional del Diseño Gráfico y Armador de Texto (especialidad). Este profesional será responsable de acompañar los procesos de corrección del material elaborado.	CUMPLE
Carpeta de trabajos que certifiquen la calidad en diseño de texto, Pulcritud y delicadeza.	CUMPLE (*)
Presentar copia simple de facturas y/o contratos y/u órdenes de servicios, como mínimo dentro de los dos últimos 2(dos) años (2017 y 2018), en la provisión de Merchandising, a Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro del territorio nacional. La suma de los montos totales demostrados en dichas facturas, contratos y/u órdenes de servicios, deberán representar como mínimo el treinta por ciento (30%) del monto ofertado en el llamado de referencia. Las facturas y/o contratos y/u órdenes de servicios, deberán ser de provisión de Merchandising.	CUMPLE (*)
Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC.	CUMPLE

(*) SOLICITUD DE DOCUMENTOS – CREANDO PY SA

El Comité de Evaluación ha remitido en fecha 25 de abril del corriente la siguiente Nota:

Señores:
CREANDO PY SA
Dr. Molina Nº 1229 c/ Saturio Ríos – Fernando de la Mora Zona Sur
Teléf.: (021) 520 939
Correo Electrónico: produccion@creandopy.com

Presente:

Me dirijo a ustedes en referencia a la oferta presentada por su empresa en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/19 "SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE MERCHANDISING" CONTRATO ABIERTO - ID N° 363.917,** a fin de solicitar el siguiente documento:

- Carpeta de trabajos que certifiquen la calidad en diseño de texto, Pulcritud y delicadeza a la entrega de los materiales protocolares.
- Presentar copia simple de facturas y/o contratos y/u órdenes de servicios, como mínimo dentro de los 2 (dos) últimos años (2017 y 2018), del servicio de impresión de artículos de Merchandising, a Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro del territorio nacional. La suma de los montos totales demostrados en dichas facturas, contratos y/u órdenes de servicios, deberán representar como mínimo el treinta por ciento (30%) del monto ofertado en el llamado de referencia. Las facturas y/o contratos y/u órdenes de servicios, deberán ser de servicio de impresión de artículos de Merchandising.

La documentación deberá presentarse en el período de 1(un) día hábil, contado a partir de la recepción de la presente notificación en la siguiente dirección: Luís Alberto de Herrera esq. Paraguarí, 3to. Piso, Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

La no presentación de lo solicitado en la forma, plazo y lugar establecido, constituirá en una causal de desestimación de la oferta presentada, de acuerdo a lo establecido en el Art. Nº 59 del Decreto 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas".

Sin otro particular me despido muy atentamente.

Abg. KARINA GÓMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Que, siendo el 26 de abril del corriente la firma dio respuesta a lo solicitado presentando las documentaciones formales exigidas en la Nota; y en cuanto al análisis de las

Abg. María José Godoy
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Evangelista B. Gim
Dpto. Suministros

observaciones asentadas en el Acta de Apertura el Comité manifiesta que; en el folio Nº 13 del sobre oferta, se observa la presentación del Certificado de Origen Nacional Nº 48966 relacionado con la Actividad de Merchandising entre otros, que en el folio de la Oferta Nº 14 y 15 se encuentra la documentación (Certificado) del profesional de Diseño Gráfico y Armador de textos registrado en IPS conforme a la planilla de salario presentada, y que si bien se observó que el oferente CREANDO PY SA completo las casillas de las columnas de los montos mínimos y máximos en su Planilla de Precios, el Comité Evaluador manifiesta; que los precios cargados, tanto en la Columna del Monto Mínimo y en la Columna del Monto Máximo, son los mismos que los Precios Unitarios ofertados igualmente en cada uno de los Ítems, cuya suma de los mismos coinciden plenamente con el Precio Total ofertado, evidenciando de esta manera que el oferente no trato de desviar de manera significativa su oferta y que lo completado por el oferente no conlleva a una sustancialidad sino más bien a un llenado plenamente formal, siendo que en el mismo llamado fue establecido un solo monto mínimo y un solo monto máximo para la adjudicación y que el monto de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta cubre satisfactoriamente el Monto Máximo de Adjudicación, por lo cual no se comprueba que exista mala fé por parte del oferente ni trata de inducir al error al Comité de Evaluación, siendo esta, una oferta conveniente con relación al precio ofertado. ----------

Por ende, considerando todos los factores esgrimidos la firma la oferente **CREANDO PY SA, CUMPLE** satisfactoriamente con la presentación de todas las documentaciones de carácter formal exigidas en el Anexo E de la Carta de Invitación, por lo que se resuelve continuar con la evaluación de los demás requisitos de calificación. ----------

7 - CAPACIDAD LEGAL:

Seguidamente se evalúa el siguiente criterio: *"El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, en base al siguiente análisis":*

En primer lugar, se verificó que la firma oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03; conforme se aprecia en el Primer Análisis realizado en el Informe de Evaluación en el cual se verificó el cumplimiento de la Documentación Básica de Carácter Sustancial. Por lo tanto, se evidencia que el oferente **CREANDO PY SA,** cumple con la condición establecida. ----------

Posteriormente se evalúo el Inciso b) verificando por los medios disponibles si los representantes del oferente (que se lista en el cuadro de abajo), cuenten con prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública" y/o figuren en la base de datos del SINARH. ----------

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ MTESS

Abg. KARINA GOMEZ PRIETO
Directora Administrativa
Viceministerio de Trabajo

Evangelista B. Gim
Dpto. de Almacenes y Suministros

Javier Medina
Director
Dirección Administrativa MTESS

NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA DE IDENTIDAD	CARGO	RESULTADO	Certificado de la SFP Nº
FIDEL JORGE SETRINI RIOS	614.941	PRESIDENTE	NO POSEE REGISTROS	928.887
RAUL ORLANDO ISNARDI VERA	1.525.364	Director Titular	NO POSEE REGISTROS	928.941

De este modo y luego de realizar la verificación del cumplimiento de los requerimientos legales, se puede comprobar que los representantes de la firma **CREANDO PY SA,** no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2.051/03, y por ende **CUMPLEN** satisfactoriamente con la capacidad legal requerida. ----------

8.- CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA:

La firma oferente **CREANDO PY SA**, ha proporcionado evidencia documentada donde demuestra el cumplimiento de los requisitos de la Capacidad Técnica requerida en la Carta de Invitación, ya comprobado anteriormente con la verificación de la presentación de los documentos formales exigidos en el numeral 6 del presente informe. ----------
Con respecto a la experiencia requerida para la ejecución del Contrato, el Oferente en concurso ha presentado las documentaciones que así lo avalan. Conforme puede observarse en el siguiente cuadro:

CUADRO DE VOLUMEN DE NEGOCIO - CREANDO PY SA						
Nº	Empresa / Institución Contratante	Documento Nº	Fecha	Descripción del Servicio	2017	2018
1	Atlas Representaciones SA	Factura Nº 1432	11/02/2017	Productos de Merchandising	37.100.000	
2	Retail SA	Factura Nº 1595	03/11/2017	Productos de Merchandising	15.458.080	
3	Retail SA	Factura Nº 1673	28/12/2017	Productos de Merchandising	7.968.500	
4	Retail SA	Factura Nº 1761	23/03/2018	Productos de Merchandising		15.750.000
5	Retail SA	Factura Nº 1764	23/03/2018	Productos de Merchandising		7.300.000
TOTAL					60.526.580	23.050.000
Sumatoria de los últimos 2 años (2017 y 2018)					**83.576.580**	
Monto Requerido 30% del monto máximo (Gs. 160.000.000* 30%)					**48.000.000**	

Así, realizado el análisis de las documentaciones presentadas por el oferente, se constata que la firma **CREANDO PY SA**, ha presentado; facturaciones correspondientes entre los años 2017 y 2018, cuya sumatoria supera ampliamente el porcentaje requerido en las bases; por lo tanto, **CUMPLE** satisfactoriamente con la capacidad técnica y la experiencia requerida en la Carta de Invitación. ----------

Evangelista B. Gini
Dpto. de Almacenes y Suministros

Abg. KARINA BONET
Directora del Viceministerio de

Abg. María José Godoy Ortiz
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Javier M...
Director
Dirección Administrativa MTESS

9.- RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Art. 28 "Adjudicación" de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de acuerdo a lo determinado en el Reporte del Llamado; El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **"POR EL TOTAL"**, se eleva a consideración de la Ministra, recomendando, salvo su mejor parecer:

Que, la adjudicación de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 03/19 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MECHANDISING" CONTRATO ABIERTO - ID. Nº 363.917.** recaiga en la firma **CREANDO PY SA** con **RUC. N° 80064067-5,** *por un monto mínimo a contratar de* ***Gs. 80.000.000. (guaraníes ochenta millones)*** *y un monto máximo a contratar de* ***Gs. 160.000.000 (guaraníes ciento sesenta millones).*** Considerando que dicha oferta se ajusta sustancialmente a lo establecido en la Carta de Invitación y posee la capacidad técnica, económica y legal para ejecutar el contrato, siendo aceptado los precios ofertados, conforme al detalle del Anexo N° 2 "Cuadro de Adjudicación". ----------

Se da por concluida la evaluación a los 29 (veintinueve) días del mes de abril de 2019, firmando los Miembros del Comité de Evaluación en prueba de conformidad el presente documento, en un mismo tenor a un solo efecto. ----------

Sr. Marcos Javier Meaurio
Representante de la Dirección Administrativa

Abg. Karina Gómez
Representante de la Dirección de Trabajo

Lic. Evangelista Gini
Técnica

Abg. María José Godoy
Representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica